

## **Fin del estado de alarma**

### **Nuevas medidas en Extremadura**



El domingo 9 de mayo de 2021  
acaba el estado de alarma en España.

El estado de alarma se pone  
cuando hay una crisis o una catástrofe muy grave.  
Entonces, el Gobierno de España pone límites  
a algunos derechos de las personas.

Hemos tenido 2 estados de alarma:

- Del 15 de marzo al 21 de junio de 2020.
- Del 25 de octubre de 2020 al 9 de mayo de 2021.

A partir de ahora el gobierno  
de cada comunidad autónoma decidirá qué normas hay.

El gobierno de Extremadura se ha reunido  
y ha tomado nuevas medidas.

## Nuevas medidas en Extremadura



### Toque de queda

El viernes 7 de mayo el toque de queda es de 12 de la noche a 6 de la mañana. Esto significa que no puedes salir de casa en estas horas.

A partir del sábado 8 de mayo a las 12 de la noche desaparece la medida del toque de queda. Esto significa que a partir de ahora ya puedes estar en la calle a cualquier hora del día o de la noche.



### Puedes salir y entrar en Extremadura

A partir del domingo 9 de mayo de 2021 puedes salir de Extremadura a otros pueblos o ciudades de España.

Esta medida permite que personas de otros pueblos o ciudades de España puedan entrar en Extremadura.

## Nuevo semáforo Covid



El nuevo semáforo Covid es un plan con medidas que ha creado el Gobierno de Extremadura para que los ciudadanos y ciudadanas sepan qué se puede hacer en la región.

Este plan se ha creado porque termina el estado de alarma. A partir del domingo 9 de mayo de 2021 puedes hacer estas actividades en Extremadura:

## Actividades de riesgo alto



- En los velatorios y entierros solo puede haber un 50 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 100 personas, ahora solo pueden estar 50.



- En las iglesias solo pueden estar un 50 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 200 personas, ahora solo pueden estar 100.



- Las bodas, comuniones y bautizos Se pueden celebrar con un 50 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 300 personas, ahora solo pueden estar 150.



- En los centros de ocio de personas mayores y de personas jóvenes solo pueden estar un 75 por ciento de personas.  
Esto significa que si antes podían estar 100 personas, ahora solo pueden estar 75.



- Dentro de los bares y restaurantes solo puede haber un 50 por ciento de personas.  
Esto significa que si antes podían estar 100 personas, ahora solo pueden estar 50.  
En las terrazas se pueden sentar 6 por mesa.



- En los gimnasios puede haber un 75 por ciento de personas.  
Esto significa que si antes podían estar 200 personas, ahora solo pueden estar 150.  
Se permite hacer deporte en grupo de 10 personas.

## Actividades de riesgo medio



- En las zonas al aire libre de restaurantes donde se celebren las bodas, comuniones y bautizos puede haber un 85 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 200 personas, ahora solo pueden estar 175. Se pueden sentar 10 personas en cada mesa.



- En los congresos y eventos pueden participar un 75 por ciento de personas. Esto significa que si antes participaban 200 personas, ahora solo pueden participar 150.



- En las academias puede haber un 75 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 100 personas, ahora solo pueden estar 75.



- En los centros comerciales pueden estar un 75 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 200 personas, ahora solo pueden estar 150.



- En los hoteles y alojamientos pueden estar un 75 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 200 personas, ahora solo pueden estar 150.



- Los grupos pueden ser de hasta 20 personas.
- En los mercadillos pueden estar un 75 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 200 personas, ahora solo pueden estar 150.



- En las piscinas. pueden estar un 75 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 200 personas, ahora solo pueden estar 150.



- En los cines y teatros pueden estar un 75 por ciento de personas. Esto significa que si antes podían estar 200 personas, ahora solo pueden estar 150.



- Para las bibliotecas y monumentos no hay medidas. Esto significa que las personas pueden visitar la bibliotecas y monumentos sin limitaciones.

## Actividades de riesgo bajo.



No hay medidas para:

- Los parques y zonas de ocio.
- Hacer deporte de forma individual al aire libre.



En las fiestas y verbenas que se celebren al aire libre pueden estar un 75 por ciento de personas.

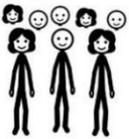
Esto significa que si antes podían estar 200 personas, ahora solo pueden estar 150.

---

El horario de todas las actividades permitidas es hasta las 12 de la noche.

El gobierno puede cambiar las medidas en Cáceres o Badajoz o en algún pueblo si el número de contagios aumenta.

Las actividades que siempre se permiten son:



- Reuniones de grupos de 10 personas.



- Se recomienda no hacer viajes que no sean importantes. Pero no se prohíbe.



- Se recomienda el teletrabajo.



## Visitas y salidas en residencias

Las visitas en residencias de personas mayores o de personas con discapacidad tienen que cumplir estas condiciones:

- ✓ Las residencias deben tener un lugar o espacio para las visitas.  
Se recomienda que sea en zonas al aire libre.
- ✓ La persona residente solo puede tener la visita de un familiar 2 veces por semana.
- ✓ Para hacer la visita, el familiar tiene que pedir cita previa.  
Desde residencia le dirán el día, hora y tiempo de la visita.
- ✓ El familiar debe rellenar un registro con su nombre, DNI, localidad y número de teléfono.  
Esto se hace por si hay algún brote por coronavirus en la residencia.
- ✓ Durante la visita las personas deben seguir las medidas de seguridad e higiene.  
El uso de la mascarilla es obligatorio.

- ⊘ No pueden hacer visitas personas que tengas síntomas o que estén enfermas por coronavirus.
  
- ⊘ Los familiares solo pueden entrar en la zona dedicada a las visitas.  
No pueden entrar en otros espacios de la residencia, como las habitaciones, salas de ocio o comedor.
  
- ⊘ Los familiares no puede llevar nada a la persona residente.  
Por ejemplo regalos o comida.

Las salidas en residencias de personas mayores o de personas con discapacidad pueden ser:

#### **Salidas diarias**

- ✓ La duración de las salidas pueden ser de 1 hora y media como máximo.  
Para las citas médicas no hay límites.
  
- ✓ Las personas residentes pueden hacer las salidas solas o acompañadas de un familiar.
  
- ✓ En las salidas se deben cumplir las medidas de seguridad e higiene.  
Es obligatorio el uso de la mascarilla.

### **Salidas de 7 días como mínimo.**

- ✓ La duración de las salidas pueden ser de 7 días como mínimo.
- ✓ A la vuelta las personas residentes no vacunadas deben entregar una prueba PCR negativa.  
La PCR es una prueba que te dice si tienes coronavirus o no.  
La persona residente debe hacerse la prueba 1 o 2 días antes de volver a la residencia.
- ✓ Las personas residentes vacunadas no tienen que entregar una prueba PCR.
- ✓ A la vuelta de la salida, durante los primeros 7 días, las personas residentes vacunadas y las no vacunadas debe cumplir de forma estricta las medidas de seguridad e higiene.  
No podrán tener contacto con otras personas residentes.
- ✓ La persona residente cuando vuelva a residencia no podrá hacer otra salida hasta que no pasen 30 días.  
Por ejemplo:  
Si una persona residente vuelve el día 6 de mayo, no puede realizar otra salida hasta el día 6 de junio.

### Adaptación a Lectura Fácil:

Oacex.

Oficina de Accesibilidad Cognitiva de Extremadura.



### Validación de textos en lectura fácil:

Borja Carretero Pérez.

### Imágenes:

<https://arasaac.org/>



© Lectura fácil Europa. Logo: Inclusion Europe.

Más información en: [www.easy-to-read.eu](http://www.easy-to-read.eu)